

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)
Comité de Crédito
II Sesión
05 de Febrero de 2021

ACTA

Siendo las 13:10 horas del día 05 de Febrero del año 2021, en el Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, ubicado en Avenida López Mateos Norte Número 1135, Colonia Italia Providencia en Guadalajara, Jalisco, así como por vía remota a través del siguiente enlace <https://us02web.zoom.us/j/84687020534?pwd=VUNQTDZxKzN4bitvV1BIQWI3M3N2dz09>, se reunieron los integrantes del Comité de Crédito de dicho Fideicomiso reflejados en la lista de asistencia (ANEXO 1), a efecto de celebrar la II Sesión del Comité de Crédito del año 2021. En atención a lo anterior, se procedió a verificar el cómputo del quórum legal.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

Héctor Aníbal Vélez Chong, Director General del Fojal, quien funge como Presidente del Comité de Crédito, procedió a pasar lista de asistencia y una vez corroborado y verificado con la Secretario del Comité, que se reúne el quórum necesario para celebrar la sesión, según lo establecido en el documento especial S FIRI 03 Comité de Crédito, declara legalmente instalada la II Sesión del Comité de Crédito del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial correspondiente al año 2021, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomen surtirán todos los efectos legales a que haya lugar.

Es importante mencionar que la existencia de quórum legal fue verificada considerando por una parte, la estructura organizacional del Fideicomiso autorizada para el año 2020, aprobada en la VI Sesión Extra Ordinaria del Comité Técnico, celebrada el 18 de Diciembre de 2019; y por otra parte lo establecido en el documento ya mencionado S FIRI 03 Comité de Crédito.

FIRMA DE LA LISTA DE ASISTENCIA

En virtud de lo anteriormente señalado, se procedió a la firma de la lista de asistencia por parte de todos los miembros y asistentes a la sesión que nos ocupa, agregándose a la presente bajo ANEXO 1.

I. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA

A continuación Paola Sánchez, Secretario del Comité, da lectura a la orden del día propuesta para su aprobación y desahogo, se exhorta a los asistentes a que en caso de que hubiera algún asunto no haya sido contemplado, se manifiesten a fin de analizar la factibilidad de incluirlo en la sesión. Los puntos a presentar serían:

- I. APROBACION DE LA ORDEN DEL DIA
- II. SOLICITUD DE CRÉDITO PARA AUTORIZACIÓN DE EXCEPCIÓN DEL PROGRAMA AVANZA.
- III. ACUERDOS
- IV. CIERRE DE SESIÓN

Después de lo anteriormente citado, se aprueba la orden del día.

II. SOLICITUD DE CRÉDITO PARA AUTORIZACIÓN DE EXCEPCIÓN DEL PROGRAMA AVANZA

Toma la palabra Joanna Gutiérrez, Ejecutivo de Promoción Centro, con el fin de iniciar la exposición del segundo punto de la orden del día. Señala que el proyecto AVANZA 144517 a nombre de **N1 - PLANTADO 1** **N2 - PLANTADO 1** presenta las siguientes características:

Generales del proyecto:

- Actividad: Laboratorio de Análisis Clínicos
- Sector: Servicios
- Fecha de inicio de operaciones (SAT): 16 de Abril de 2018
- Número de empleados: 6 empleados
- Productos que comercializa: Laboratorio de análisis clínicos.



FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)

Comité de Crédito

II Sesión

05 de Febrero de 2021

ACTA

- Equipamiento con el que se cuenta: Lector de micro placas, equipo de centrifugado, tubos para extracción de sangre, puntas por micro pipetas, micro placas, charolas para líquidos, refrigerador para laboratorio, 3 mesas auxiliares, 3 sillas de trabajo, 2 sillas de escritorio, 1 escritorio, mesa de exploración, reactivos de laboratorio, kit de tomas de muestras, vasos de precipitado, 4 laptop, 2 impresoras y etiquetadora.
- Ubicación: **N4-ELIMINADO 1**
- Monto solicitado: \$357,000.00 (Trescientos cincuenta y siete mil pesos 00/100 M.N.)
- Destino / Plazo: Capital de trabajo: \$67,000.00 (Cincuenta y siete mil pesos 00/100 M.N.) a un plazo de 36 meses y 3 meses de gracia y equipamiento: \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) a un plazo de 48 meses y 3 meses de gracia
- Aportación al Proyecto: \$155,467.45 (Ciento cincuenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 45/100 M.N.).
- Descripción Programa de Inversión: capital de trabajo insumos de laboratorio y equipamiento lavador de micro placas, software para el laboratorio, pantallas led y muebles para equipar áreas del laboratorio

Prosigue Joanna Gutiérrez presentando la problemática y la propuesta.

Problemática:

a) La edad del Representante Legal y a su vez Deudor Solidario, ya que en el mes de Abril cumple los 73 años, por lo que rebasa el límite permitido dentro de las Políticas de Financiamiento considerando el plazo del crédito solicitado.

b) El solicitante tuvo una experiencia negativa que llegó hasta MOP 06 con la compañía telefónica Telcel, la cual se liquidó en Noviembre del 2020, sin embargo, esta conducta le genera una calificación mala de acuerdo al instructivo de Fojal. Presenta como evidencia el recibo de pago y formato de no adeudo con la compañía telefónica.

Propuesta: Se solicita al Comité de Crédito autorice continuar con el trámite de crédito ya que los rubros de las 5c's se encuentran favorables.

5c's

- Buró de crédito del solicitante: Sin BC Score / Mala.
- Experiencia Interna en Fojal: No reporta.
- Buró de crédito del Deudor Solidario 1 **N4-ELIMINADO 1** BC Score -009/ No reporta.
- Relación del Deudor Solidario 1 **N5-ELIMINADO 1** con solicitante: Representante Legal / Accionista mayoritario/ Deudor Solidario/ Beneficiario Controlador.
- Buró de crédito del Deudor Solidario 2 **N6-ELIMINADO 1** BC Score -009/ No reporta.
- Relación del Deudor Solidario 2 **N7-ELIMINADO 1** con solicitante: Amiga / mamá de dos empleadas
- Valor Fiscal Predial: \$357,344.93 (Trescientos cincuenta y siete mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 93/100 M.N.).
- Cobertura: 1 001
- Promedio de ventas mensuales: \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).
- Utilidad Neta: \$95,066.00 (Noventa y ocho mil sesenta y seis pesos 00/100 M.N.).
- Pago mensual del crédito solicitado: \$3,570.00 (Tres mil quinientos setenta pesos 00/100 M.N.) durante los primeros 3 meses de gracia y \$10,347.97 (Diez mil trescientos cuarenta y siete pesos 97/100 M.N.) durante los siguientes 33 meses y \$8,311.51 (Ocho mil trescientos once pesos 51/100 M.N.) los últimos 9 meses.
- Pago mensual de las obligaciones (sin incluir proveedores): No aplica
- Ingresos extras comprobables: \$ 30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.)
- Pago de nómina mensual: \$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.)



FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)

Comité de Crédito

II Sesión

05 de Febrero de 2021

ACTA

Comentarios soporte al proyecto

- Más de 30 años en Estados Unidos de investigación, conocimiento y experiencia.
- Además de diagnosticar el padecimiento, detectan las causas principales.
- Tecnología de punta.
- Ofrecen análisis clínicos especializados para diagnosticar correctamente graves padecimientos. (Autismo, Alzheimer, Lyme, Micotoxinas).
- Páginas de contacto: Facebook: **N8-ELIMINADO 1**, Página web: **N9-ELIMINADO 1**

Joanna Gutiérrez continúa presentando la justificación al proyecto:

- El mal comportamiento de la cuenta con la compañía Telcel, fue ocasionado por una socia, la cual ya no forma parte de los accionistas de la empresa.
- Actualmente el equipo lo conforman dos doctores que realizan las consultas de los pacientes a la par, e **N10-ELIMINADO 1** es inmunólogo y toxicólogo, la doctora **N11-ELIMINADO 1** es Ingeniero Biotecnólogo, ella es la encargada de laboratorio quien en conjunto con su auxiliar, hacen el proceso de la sangre para obtener el resultado de las enfermedades de las personas.
- El Dr. **N12-ELIMINADO 1** actualmente es Director Médico de Health Research Co., Compañía Mexicana dedicada a educar, detectar y reparar padecimientos como Autismo, Alzheimer, Lyme, Micotoxinas, Enfermedades Autoinmunes, entre varias otras.
- Es también Director Médico en EUA de MyMyooLab, LLC. Laboratorio especializado en la detección de micotoxinas en el cuerpo.
- Es uno de los pocos Médicos Clínicos en el mundo, que ha tratado a miles de pacientes afectados por toxinas, incluida la exposición a mohos y micotoxinas, pesticidas, solventes domésticos, implantes mamarios de silicona, productos químicos industriales, toxinas biológicas, entre otros.

Se presentan fotografías del laboratorio, en donde se puede apreciar la fachada del mismo, así como una fotografía con el Dr. **N13-ELIMINADO 1**. Se visualiza el ingreso al laboratorio, comenzando con la recepción del inmueble así como el laboratorio de análisis clínicos, se presentan las placas de muestra y presentan parte del equipamiento como lo es el Cloruro de magnesio, sales de sulfato que se utilizan para los procesos de la sangre, equipo de centrifugado, tubos para extracción de sangre, puntas para micro pipeta, etiquetadora de tubos de análisis, pesa para medir los reactivos, micro pipetas y lector de placas. El Ejecutivo de Promoción comenta que se planea adecuar con sillones y mesas especiales en donde el paciente recarga su brazo y se le hace la toma de sangre, también se planea poner una mesa donde se puedan reposar las muestras de sangre solo unos minutos en el área de toma de muestras, para posteriormente pasarlas al área laboratorio. Se observa el área de administración, caja de sincronización de las cámaras de seguridad y describe que se planea adaptar una pantalla para la supervisión de las cámaras de seguridad.

Se visualiza el consultorio en donde se planea equipar con escritorio en L, dado que todos los pacientes son consultados por dos doctores a la vez, y si por alguna circunstancia, el doctor está fuera del país, se conecta a la consulta por video llamada, es por eso que se planea una pantalla en el consultorio y el área de intravenosas, en donde se describe el lugar donde se instalarán las pantallas y así mismo, refiere que en la sala de intravenosas, se planea poner sillones reclinables con su canalota para la intravenosa he instalar en la pared la pantalla para informar los servicios con los que cuenta el laboratorio.

Toma la palabra Filiberto Pinedo, Ejecutivo de Evaluación de Crédito, mencionando aspectos de la viabilidad financiera:



FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)

Comité de Crédito

II Sesión

05 de Febrero de 2021

ACTA

Indicadores financieros:

Capacidad de pago:

- Capacidad de pago: presenta un valor de 8.20 en un mínimo de 1, si cumple con los parámetros.

Capacidad de deuda:

- Apalancamiento: presenta un valor de 1.16 de un máximo de 2.5, si cumple con los parámetros.
- Independencia: presenta un valor de 0.86 de un mínimo de 0.15, si cumple con los parámetros.

Agrega comentarios del Análisis Financiero:

- El solicitante requiere el financiamiento debido a la demanda de pacientes, obligando al crecimiento de las instalaciones y minimizar el tiempo de obtención de resultados de los análisis clínicos mediante la compra de la maquinaria requerida.
- Los indicadores financieros son positivos, en virtud de eso, se considera un riesgo normal su autorización.

Consideraciones

- La edad del Representante Legal y a su vez Deudor solidario, rebasa el límite permitido dentro de las políticas de financiamiento, considerando la vida del crédito, sin embargo, se cuenta con la participación de un segundo deudor que cubre con el requisito de la edad y de la exhibición de patrimonio.
- El solicitante tuvo una experiencia negativa que llegó a MOP 06 con la compañía telefónica Telcel, la cual se liquidó en Noviembre del 2020, sin embargo, esta conducta le genera una calificación mala para FOJAL.
- El Sr. **MI 6 - ELIMINADO 1** Representante Legal de la empresa solicitante, presenta residencia temporal con fecha de vencimiento 01 de Septiembre del 2022, por lo cual deberá especificarse en el contrato de crédito una cláusula especial, para que antes de la fecha de vencimiento de dicho documento, acredite su legal estancia a Fojal.

Posteriormente a lo comentado, la Secretario del Comité procede a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales VOTAN, tomando la siguiente:

Resolución del Comité de Crédito. Los miembros del Comité de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD el otorgamiento del crédito simple a favor de **MI 6 - ELIMINADO 1** a través de la solicitud 144517 correspondiente al programa Avanza, por un monto de \$357,000.00 (Trescientos cincuenta y siete mil pesos 00/100 M.N.) de los cuales \$57,000.00 (Cincuenta y siete mil pesos 00/100 M.N.) son para capital de trabajo, a un plazo de 36 meses, con 3 meses de gracia para el pago de capital y \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) para equipamiento a un plazo de 48 meses, con 3 meses de gracia para el pago de capital y con una tasa de interés del 12%.

Así mismo, acuerdan por unanimidad lo siguiente:

- Excepcionar la edad del Representante Legal, a su vez Deudor Solidario que rebasa el límite permitido por las políticas de financiamiento, considerando la vida del crédito.
- Excepcionar el historial crediticio del solicitante **MI 7 - ELIMINADO 1** en virtud de que evidencia documentalmente, estar al corriente con sus compromisos de pago actuales y que la cuenta que refleja histórico de MOP 06 en su forma de pago, ya fue liquidada en Noviembre del 2020.



FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)

Comité de Crédito

II Sesión

05 de Febrero de 2021

ACTA

- c) Agregar cláusula en el contrato de crédito donde se obligue a que el Representante Legal de la empresa el Sr. **N19-ELIMINADO 1** acredite su legal estancia o en su caso, la extensión del permiso en el país, a más tardar el 02 de Septiembre del 2022, esto dado de que durante la vida del crédito, dicho documento vencerá y deberá renovarse, de lo contrario se dará por vencido anticipadamente el crédito realizando la gestión de cobranza directamente al Deudor Solidario.

III. ACUERDOS

C.C. 05/02/2021-01. Los miembros del Comité de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD el otorgamiento del crédito simple a favor de **N20-ELIMINADO 1** a través de la solicitud 144517 correspondiente al programa Avanza, por un monto de \$357,000.00 (Trescientos cincuenta y siete mil pesos 00/100 M.N.) de los cuales \$57,000.00 (Cincuenta y siete mil pesos 00/100 M.N.) son para capital de trabajo, a un plazo de 36 meses, con 3 meses de gracia para el pago de capital y \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) para equipamiento, a un plazo de 48 meses, con 3 meses de gracia para el pago de capital y con una tasa de interés del 12%.

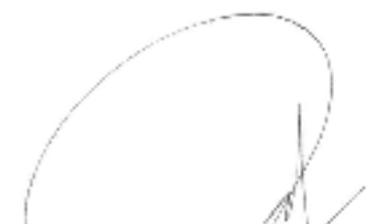
Así mismo, acuerdan por unanimidad lo siguiente:

- a) Exceptuar la edad del Representante Legal, a su vez Deudor Solidario que rebasa el límite permitido por las políticas de financiamiento, considerando la vida del crédito.
- b) Exceptuar el historial crediticio del solicitante **N21-ELIMINADO 1** **N22-1** en virtud de que evidencia documentalente, estar al corriente con sus compromisos de pago actuales y que la cuenta que refleja histórico de MOP 08 en su forma de pago, ya fue liquidada en Noviembre del 2020.
- c) Agregar cláusula en el contrato de crédito donde se obligue a que el Representante Legal de la empresa el Sr. **N23-ELIMINADO 1** acredite su legal estancia o en su caso, la extensión del permiso en el país, a más tardar el 02 de Septiembre del 2022, esto dado de que durante la vida del crédito, dicho documento vencerá y deberá renovarse, de lo contrario se dará por vencido anticipadamente el crédito realizando la gestión de cobranza directamente al Deudor Solidario.

IV. CIERRE DE SESIÓN

Siendo las 13:30 horas del día 05 de Febrero del año 2021, se da por concluida la II Sesión del Comité de Crédito del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial.


Héctor Amal Vélez Chong
Director General
Presidente


Paola Sánchez Pérez
Coordinador de Financiamiento
Secretario



FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)
Comité de Crédito
II Sesión
05 de Febrero de 2021

ACTA

Merlin Grisell Madrid Arzapalo
Director de Administración y Finanzas
Vocal

Karina Berenice Ruelas Hernández
Coordinador de Monitoreo y Riesgos
Vocal

Eduardo Javier Avelar Aguirre
Director de Fomento
Vocal

Francisco Javier Gómez Michel
Director de Promoción
Invitado

Claudia Lizbeth Topete Márquez
Coordinador de Promoción Centro
Invitado

Joanna Guadalupe Gutiérrez Flores
Ejecutivo Promoción Centro
Invitado

Filiberto Pinedo Valenzuela
Ejecutivo de Evaluación
Invitado



FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)

Comité de Crédito

II Sesión

05 de Febrero de 2021

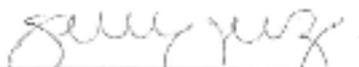
Lista de Asistencia



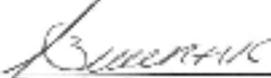
Héctor Anibal Vélez Chong
Director General
Presidente



Paola Sánchez Pérez
Coordinador de Financiamiento
Secretario



Merlín Grisell Madrid Arzapalo
Director de Administración y Finanzas
Vocal



Karina Beronice Ruelas Hernández
Coordinador de Monitoreo y Riesgos
Vocal



Eduardo Javier Avelar Aguirre
Director de Fomento
Vocal



Francisco Javier Gómez Michel
Director de Promoción
Invitado



Claudia Lizbeth Topete Márquez
Coordinador de Promoción Centro
Invitado



Joanna Guadalupe Gutiérrez Flores
Ejecutivo Promoción Centro
Invitado



Filiberto Pinedo Valenzuela
Ejecutivo de Evaluación
Invitado

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 6 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el nombre de un particular, 6 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el nombre de un particular, 4 párrafos de 5 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el nombre de un particular, 4 párrafos de 6 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el nombre de un particular, 4 párrafos de 7 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el nombre de un particular, 4 párrafos de 8 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 7 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 8 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el nombre de un particular, 2 párrafos de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el nombre de un particular, 2 párrafos de 5 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el nombre de un particular, 2 párrafos de 5 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el nombre de un particular, 2 párrafos de 8 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADO el nombre de un particular, 3 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

- 15.- ELIMINADO el nombre de un particular, 4 párrafos de 7 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 16.- ELIMINADO el nombre de un particular, 6 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 17.- ELIMINADO el nombre de un particular, 8 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 18.- ELIMINADO el nombre de un particular, 8 párrafos de 5 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 19.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 20.- ELIMINADO el nombre de un particular, 2 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 21.- ELIMINADO el nombre de un particular, 4 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 22.- ELIMINADO el nombre de un particular, 4 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 23.- ELIMINADO el nombre de un particular, 5 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."